

arreglado, atemperandone en lo posible á las instrucciones de la Exma Disputacion foral, y que segun el presupuesto del culto y clero ascendia la cantidad de Seiscientos cuatracentos reales vellón y que distribuida esta á las fincas urbanas y rústicas, pecuaria, industria y comercio y á la foquera al tres, y sesenta centimos por ciento daba el total de Seiscientos cuatrocientos setenta y dos reales y setenta centimos y que por esta insignificante cantidad de exceso no quisieren variar el tipo en atencion á que podria haber algunas partidas faltadas en la recaudacion y que vendria bien para cubrir aquellas por lo tanto ponia sobre la mesa para su aprobacion y firma, enterada esta corporacion por unanimidad aprueba el repartimiento hecho segun y conforme la Comision presentaba y ordena que supuesto que la Exma Disputacion exige con tanta urgencia dicha lista para su aprobacion se remita á ella antes de exporner al publico, manifestandole asi en el oficio de revision y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Olaizola

Zapiain

Legorburu

Yasa

El Alcalde

Juan Ascension Iriá

Ayuntamiento del dia
3 de Noviembre de 1872

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, se puntaron bajo la presidencia del Señor D^r Andras Arreche Alcalde de la misma, los Señores D^r Iru Manuela Olaizola, D^r Juan Jose Sarauta, D^r Iru Maria Arruti, Marcial Zapiain, Rafael Yasa Legorburu, y D^r Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Juez procurador, de quienes se compone este Ayuntamiento pleno, y con asistencia de mi el Secretario de Hacienda y acuerdo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida el Señor Presidente leyó el articulo cincuenta y uno de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y en virtud

de las facultades que le concede dicho articulo procedio al nombramiento de los Presidentes de las mesas interinas para las elecciones municipales que se han de verificar en los dias 6, 7, 8 y 9 del corriente mes, y han sido elegidos para el colegio de la calle San Juan, al Alcalde D^r. Andrs Arreche y para el del colegio de la calle Mayor al Regidor primero D^r. Iou Manuel Olazola ordenando que inmediatamente se espongan al publico en las puertas exteriores de cada colegio

Igualmente se dio cuenta de un oficio de fecha veinte y nueve de Octubre ultimo, con la cual devolvia la lista del repartimiento del culto y clero con su sello de aprobacion, manifestando que sin levantar mano que se hiciera el repartimiento, y enterada esta municipalidad, acuerda que constara por acta expomiendo al publico durante cuatro dias para conocimiento del publico, haciendo inmediatamente el reparto en el vecindario para su pago

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapirain

Segorburu

Ysasa

El Secretario
Juan Ascension Arribalzaga

Ayuntamiento del dia
10 de Noviembre de 1872

En la sala comitital de esta Universidad de Lezo á diez de Noviembre de mil ochocientas setenta y dos, se pintaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andrs Arreche, Alcalde de la misma los señores D^r. Iou Manuel Olazola, Iou Maria Arruti D^r. Marcial Zapirain, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador qd^e quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario